

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.614/2014.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2 de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo Electrónico de 01 de Diciembre del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 086/2014, denominada "**Construcción Club de Adulto Mayor Tierra y Sol, Alto Hospicio**", ID 3447-283-LP14; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 086/2014, denominada "**Construcción Club de Adulto Mayor Tierra y Sol, Alto Hospicio**", ID 3447-283-LP14.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 086/2014, denominada "**Construcción Club de Adulto Mayor Tierra y Sol, Alto Hospicio**", ID 3447-283-LP14, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Jueves, 04 de Diciembre de 2014.
Inicio Consultas	:	Jueves, 04 de Diciembre de 2014, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 9 de Diciembre de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 10 de Diciembre de 2014, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 05 de Enero de 2015, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 05 de Enero de 2015, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- El **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- El **Director Jurídico** o funcionario que éste designe para ello.
- La **Directora de Control** o funcionario que ésta designe para ello.
- El **Director de Administración y Finanzas** o funcionario que éste designe para ello.
- El **Director de Obras Municipales**, o funcionario que éste designe para ello.
- El **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6**, para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6**, para el caso de la **Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista o Depósito a la Vista.

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6**, para el caso de la **Garantía de Buen Funcionamiento de la Obra**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista o Depósito a la Vista.

- La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser emitida por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total contratado.

- La Garantía de Buen Funcionamiento de la Obra debe ser emitida por una suma equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal